

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Estudios Ingleses
Código RUCT:	2500331
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Filosofía y Letras
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado de Estudios Ingleses (GEAN) fue verificado el 13 de mayo de 2009, según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de dos modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 11 de mayo de 2011 y el 17 de septiembre de 2024.

Asimismo, el grado en Estudios Ingleses se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 28 de abril de 2017 y 23 de marzo de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de 'Favorable'.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe

definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado de Estudios Ingleses (GEAN) incluía como recomendaciones en este criterio:

- Revisar y actualizar la normativa de reconocimiento de créditos.

La normativa ha sido actualizada (con fecha 24 de julio de 2025).

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Integrar en el plan de estudios de la titulación aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA incluía como recomendaciones en este criterio:

- Completar y corregir la información disponible en las tres lenguas (catalán, castellano e inglés).

Después de realizar el análisis del estado actual de las recomendaciones emanadas del último IFA, arroja un grado de cumplimiento favorable. Se considera atendida la recomendación, a la vista de la información publicada en los canales correspondientes.

En términos generales, la titulación cumple con los principios generales de transparencia y publicación de información pública que han sido objeto de revisión en este procedimiento. Tras la revisión realizada a los canales oficiales, se constata que todas las secciones del portal web contienen los elementos esenciales exigidos normativamente, asegurando que los diferentes grupos de interés dispongan de un acceso claro a las características del plan de estudios y a sus mecanismos de garantía de calidad.

Las guías docentes están disponibles y, en términos generales, se trata de documentos completos con el contenido de interés para los futuros estudiantes. En lo que respecta a la revisión detallada de las guías docentes, el documento constata una adecuada cumplimentación estructural en la

gran mayoría de los expedientes.

Dado que existe un margen de mejora en el CV del profesorado docente, en especial en aquellos con una vinculación menos estable con la universidad (como los profesores sustitutos o asociados), se recomienda realizar un esfuerzo en actualizar estos perfiles.

Finalmente, en lo relativo a los datos de inserción laboral y satisfacción, el centro ofrece actualmente estas métricas a través de un formato PDF de un perfil marcadamente técnico. Con el objeto de favorecer la usabilidad y la asimilación del rendimiento de la titulación por parte de potenciales estudiantes y agentes externos, se sugiere a los responsables académicos evolucionar la presentación de estos datos hacia formatos visualmente más atractivos y dinámicos, orientándose hacia el diseño de un cuadro de mando interactivo o soluciones de analítica web similares.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Implementar un formato de cuadro de mando para los indicadores de inserción laboral, mejorando la usabilidad del PDF técnico actual. Además, se recomienda continuar incluyendo valores como el porcentaje de profesorado doctor o el número de acciones de movilidad, que pueden ser de interés para estudiantes.
- Continuar completando el perfil del profesorado, en especial en las figuras de profesor asociado y visitante, cuyos CV no están desarrollados en la gran mayoría de casos.
- Actualizar y visibilizar la información de las prácticas externas y en empresas tanto en la página web del título como en la de la Facultad de Filosofía y Letras.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA de la titulación incluía como recomendaciones en este criterio:

- Finalizar la implementación y actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle. Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la web correspondiente.
- Revisión e inclusión de las fechas de los procedimientos estratégicos (a excepción de información pública), ya que únicamente se especifica la versión 1.
- Mejorar las tasas de participación del estudiantado y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) en las encuestas de satisfacción, ya que su punto de vista es muy importante para la mejora del grado.
- Analizar y especificar en el Plan de Mejora no solo las recomendaciones de los procesos de evaluación externa, sino también de la implantación del sistema de aseguramiento interno de la calidad.
- Concretar acciones para mejorar las tasas de abandono y graduación (no únicamente el análisis de la problemática).

El Plan de Mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa y atiende a las recomendaciones que se desarrollaron en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

La Universitat de les Illes Balears (UIB) cuenta con un SIGC que en los últimos años ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora de la titulación y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad y de sus centros y titulaciones, que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SIGC.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que, en general, se consideran satisfechos con el desarrollo de la titulación. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del sistema como eje de la mejora continua del centro y, por tanto, de la titulación y que se contemplan como aspectos de especial atención en futuras evaluaciones.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Tener en consideración que, cuando en la página web se habla de rendición de cuentas se debe considerar que la publicación de información difiere de la rendición de cuentas en cuanto a que la primera es unidireccional (emisor-receptor) y su intención es informativa, mientras que la segunda precisa de un mecanismo bidireccional, que permita al receptor (o a sus representantes) retroalimentar el proceso, aportando su visión, críticas o sugerencias a quien genera y/o emite dicha información.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Completar correctamente el documento denominado «Compromisos con la calidad», ya que no se ha firmado por el Presidente del Comité de Garantía de Calidad (CGC) y no se especifica la fecha de aprobación de dicha comisión. Por otro lado, se han especificado líneas estratégicas, pero sin incluir los objetivos que se quieren desarrollar (temporalización, responsables, indicadores de seguimiento y consecución).

En el escrito de alegaciones presentado por la titulación tras recibir el Informe provisional de

seguimiento (IPS), esta se compromete a elaborar una nueva versión del documento denominado «Compromisos con la calidad», en la que se incluirá la información solicitada en dicho informe. Para ello, se presenta la AdM-35, en la que se indica la instancia responsable y se propone un plazo breve para llevarla a cabo (tres meses tras la recepción del Informe definitivo de seguimiento (IDS).

– Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

La titulación informa, tras la recepción del IPS, que prevé elaborar un análisis más detallado de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias, en el que incluirá el estudio de los parámetros solicitados en el IPS. Para ello ha implantado una acción de mejora, AdM-36, que será desarrollada por la CGC de la titulación a lo largo del curso 2026-2027.

– Seguir motivando a los grupos de interés para que desarrollen las encuestas, sobre todo al estudiantado que obtiene un índice de respuesta de un 35 % en la encuesta de satisfacción del estudiantado (dato publicado en la web de la titulación para el curso 2024-2025 y que ha mejorado con respecto a años anteriores).

La titulación se compromete en el escrito de alegaciones presentado, a adoptar medidas que fomenten la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés implicados. Para ello se presenta la AdM-37, consistente en actuaciones específicas de sensibilización, difusión de recordatorios institucionales y colaboración del profesorado.

– Poner en marcha mecanismos sistematizados para conocer la satisfacción de los estudios por los potenciales empleadores.

Tras la recepción del IPS, la titulación señala que se ha diseñado la AdM-38. Dicha acción prevé analizar los mecanismos de recogida de datos existentes y, llegado el caso (una vez que consten los primeros resultados), plantear ulteriores acciones de mejora.

– Mejorar la información que se incluye en el Plan de Mejora de la titulación, de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas. Se especifica que se ha finalizado una acción y no se incluye ni su desarrollo ni evidencias que avalan su adecuado cumplimiento.

- En las acciones que están en ejecución, se debe incluir la situación en la que se encuentra y cómo se sigue trabajando.

- Cuando la acción se ha finalizado, se debe incluir la fecha de finalización real, como es el caso de la AdM-09.

- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

- Se han especificado dos acciones cuyo objetivo es la mejora de las tasas de graduación y abandono (AdM-20 y AdM-25), siendo un problema reiterado en el desarrollo del título (teniendo en cuenta las tasas del curso 2020-2021 publicadas en la web del título los porcentajes son de un 37 % de tasa de abandono y un 24 % de tasa de graduación). Se deben desarrollar acciones concretas

y a corto plazo para mejorar dichas tasas, vinculándolas y finalizando correctamente las acciones desarrolladas.

- Las acciones que se señalan como canceladas deben ir correctamente explicadas, incluyendo los motivos o señalando un rediseño de la misma, como es el caso de la acción de mejora referente a realizar un seguimiento de los egresados (AdM-08).
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo lo establecido en el procedimiento PE8.

Tras la recepción IPS, la titulación se compromete a ampliar la información incluida en el Plan de Mejora. Para ello, propone la AdM-37, orientada a reforzar la trazabilidad, el seguimiento y la adecuación al procedimiento PE8 del sistema de aseguramiento interno de la calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del GEAN incluía como recomendaciones en este criterio:

- Velar por el incremento de la proporción de profesorado permanente.
- Aumentar la proporción de profesorado doctor.

La proporción de profesorado permanente se ha incrementado apreciablemente: según recoge el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS), esta proporción ha aumentado del 51,1 % (curso 2023-2024) al 60,5 % (curso 2024-2025). Del mismo modo, el porcentaje de profesorado con el título de doctor también ha experimentado un crecimiento: del 80,9 % (curso 2023-2024) al 86,8 % (curso 2024-2025).

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA incluía como recomendaciones en este criterio:

- Se infiere una cierta obsolescencia del Edificio Ramon Llull y una saturación de las plazas de lectura de la biblioteca, que merecen una mayor atención por parte de las instancias pertinentes

de la universidad.

El IAS indica que se han emprendido acciones de mejora en las instalaciones del edificio de la biblioteca, dirigidas a optimizar la eficiencia energética y el confort térmico de sus usuarios (de lo que, en parte, derivan algunas incomodidades). No se señalan medidas sobre el número de puestos de lectura, por lo que debería mantenerse la recomendación.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Tener en cuenta cierta obsolescencia del edificio Ramon Llull y una saturación de las plazas de lectura de la biblioteca, que merecen una mayor atención por parte de las instancias pertinentes de la universidad.

Tras la recepción del IPS, la titulación proporciona detalles sobre mejoras de los espacios ya efectuadas. En el escrito de alegaciones presentado se describe la planificación de obras prevista por los órganos competentes de la Universidad (que exceden el ámbito del centro responsable de la titulación) y anuncia que se continuará con los contactos periódicos con la Gerencia y el Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras para velar, dentro de sus posibilidades, por la finalización de las obras comenzadas (que solucionarían los problemas señalados en el IPS).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López
